

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
OFICIO: UT/258/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Febrero del 2020.

CIUDADANO.  
P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información **00103120**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/156/2020**, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00103120 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UA/053/2020**, de fecha veinte de febrero del dos mil veinte, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE**  
**TAMAULIPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Enero del 2020

OFICIO: UT/156/2020.

NÚMERO INTERNO: si-056-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00103120.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00103120, en la que se requiere lo siguiente:

- "1. Presupuesto anual 2018.*
- 2. Presupuesto anual 2018 asignado al área de Tecnologías de Información.*
- 3. Presupuesto anual 2019.*
- 4. Presupuesto anual 2019 asignado al área de Tecnologías de Información.*
- 5. Número de personal del organismo.*
- 6. Número de personal del área de Tecnologías de Información."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 13 de Febrero del presente año.**



Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

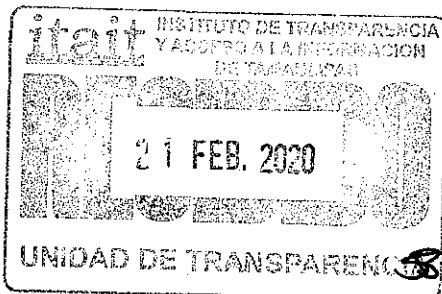
NUMERO DE OFICIO: **UA/053/2020**

Cd. Victoria, Tam. a 20 de Febrero del 2020

**C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-056-2020 folio 00103120**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/156/2020 del 24 de enero del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

  
**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-056-2020**  
**Folio 00103120**

CUAL ES EL COSTO QUE GENERA ESTE INSTITUTO ANUALMENTE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DAR LAS RESPUESTAS Y DE DONDE PROVIENE EL RECURSO QUE RECIBA ESTA INSTITUCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TAMAULIPAS.

**1.- PRESUPUESTO ANUAL 2018.**

\$ 15,530,394.63

**2.- PRESUPUESTO ANUAL 2018 ASIGNADO AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

NO SE TIENE UN PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

**3.- PRESUPUESTO ANUAL 2019.**

\$ 15,866,567.03

**4.- PRESUPUESTO ANUAL 2019 ASIGNADO AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

NO SE TIENE UN PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

**5.- NÚMERO DE PERSONAL DEL ORGANISMO.**

EL NÚMERO DE PERSONAS DEL ORGANISMO ES DE 33 INCLUIDOS CONFIANZA Y CONTRATO.

**6.- NÚMERO DE PERSONAL DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN CUENTA CON 2 PERSONAS.

